

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 394/18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y requiere a ANDRÉS CARRASCO MORENO con DNI Nº 49100061Y a fin de que según lo acordado en Sentencia Firme de fecha 01/06/2017, abone la MULTA de 480 euros con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del código Penal para caso de impago y 34,29 euros en concepto de indemnización a favor de SUPERMERCADOS JES-VER ALIMENTACIÓN, así como el pago de las costas, Total 514,29 euros, bajo apercibimiento de en caso de impago proceder a su exacción por la vía de apremio.

En Arenas de San Pedro, a 24 de enero de 2018.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.